

Resoluciones #300 - #317

CAC-2003-300.- Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión Académica el 11 de agosto de 2003.

CAC-2003-301.- Una vez incluidas las observaciones hechas por la Sub-Comisión Permanente de la Comisión Académica, se aprueba la creación de la Carrera de **Licenciatura en Gestión Empresarial Internacional** a cargo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas (ICHE), la misma que incluye su justificación, diagrama de flujo y programas de materias. La carrera se iniciará a partir del I Término del Año Lectivo 2004-2005.

CAC-2003-302.- Revisado el informe de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción (FIMCP), sobre la recalificación del examen de Mejoramiento de la materia Mantenimiento Industrial, solicitado por el Sr. Juan Francisco Espinoza Zambrano, se resuelve aplicar el Art. 15 del Reglamento de Evaluación y Calificaciones; esto es, que el dictamen del Tribunal es inapelable y su calificación es la que se asentará en la historia académica del Sr. Espinoza Zambrano.

CAC-2003-303.- En relación a la resolución CD-FIMCP-102-07-03 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción (FIMCP), en el sentido de reemplazar la materia fundamental Sistemas de Soporte para la Producción por la materia Extensión Agropecuaria en el Pénsum de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, se resuelve aprobar, con la observación que la Unidad envíe el programa detallado de la materia Sistemas de Soporte para la Producción.

CAC-2003-304.- Luego de conocer la comunicación del MAE. Edwin Tamayo Acosta, reiterando el pedido de ayuda económica para el pago de una beca para la Maestría en Administración de Empresas en la ESPAE, se resuelve: ratificar la decisión CAC-2003-270, tomada por esta misma Comisión Académica el jueves 10 de julio de 2003, que no acepta la solicitud presentada por el referido catedrático.

CAC-2003-305.- Conceder el auspicio académico para que la Econ. María José Castillo continúe sus estudios de Doctorado en la Universidad de Florida-Gainesville, sin que ello signifique ayuda económica alguna de parte de la ESPOL y manteniendo los términos del compromiso contractual por sus estudios de Maestría. Si a la terminación del Doctorado no regresa la becaria, Relaciones Externas y Asesoría Jurídica deberán ejecutar el compromiso de beca, con un recargo adicional del 50%, como Lucro Cesante, del costo de su Maestría.

CAC-2003-306.- Conocida la recomendación que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas para que se conceda beca y ayuda económica de 500 dólares mensuales al señor Javier Parodi Ledesma, para estudios de Pos-Grado en Dirección de Telecomunicaciones y Sistemas en la Empresa en la Universidad de Pompeu Fabra, esta Comisión resuelve no aceptar dicho pedido.

CAC-2003-307.- En concordancia con la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, se autoriza la creación de la materia Sísmica en 2D y el programa detallado, para las carreras de Ingeniería de Petróleos y Geología, con 4 horas semanales, la que se dictará a partir del II Término del año lectivo 2003-2004.

CAC-2003-308.- De acuerdo a la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, se autoriza conceder el plazo solicitado por la Ing. Paola Calle Delgado, becaria FUNDACYT, en el área de Ecotoxicología en la Universidad de South Carolina, de manera improrrogable, desde el 31 de diciembre de 2003 hasta el 31 de agosto de 2004 para la culminación del

Doctorado y desde septiembre de 2004 a diciembre de 2005, para el entrenamiento práctico. Las prórrogas que se conceden no significan egreso económico alguno para la Institución. La Oficina de Relaciones Externas deberá ampliar el compromiso contractual.

Cac-2003-309.- Autorizar el dictado del Seminario “Investigación para la Ciencia y el Desarrollo: Metodología de Investigación y Metodología de Desarrollo”, organizado por el CICYT, el mismo que será válido para Ascenso de Grado y Categoría de los profesores titulares de la ESPOL.

Cac-2003-310.- Ratificar la decisión tomada por el Vice-Rector General, de acuerdo a la resolución de la Comisión Académica, CAc-2003-286 de fecha 31 de julio de 2003, negando por extemporánea la solicitud del Consejo Directivo del ICHE, para que se asiente las calificaciones, en el I Término del año 2001-2002, del señor Juan Pablo Macas Cuenca, estudiante de Economía y Gestión Empresarial.

Cac-2003-311.- Habiendo autorizado al ICHE, el dictado del Curso Intensivo de Formulación y Evaluación de Proyectos y la respectiva convalidación con la materia Formulación y Evaluación de Proyectos II (ICHE-02063), se dispone que el CRECE asiente las calificaciones obtenidas por los alumnos en dicho curso, dictado en los meses de abril y mayo de 2003.

Cac-2003-312.- Consideradas y evaluadas las obligaciones que tienen los miembros titulares de los Consejos Directivos de las Unidades Académicas, se resuelve aumentar de 5 a 8 la asignación de puntos por año, para efectos de Ascenso de Grado, lo que tendrá vigencia a partir del II Término del año lectivo 2003-2004.

Cac-2003-313.- De acuerdo al informe de la Oficina de Relaciones Externas y al pedido formulado por las Unidades Académicas, se resuelve seleccionar a los docentes de la ESPOL, M.Sc. María Fernanda Morales Romoleroux, Econ. Leonardo Estrada Aguilar e Ing. Mónica Villavicencio Cabezas, como candidatos de la ESPOL a las becas doctorales que ofrece la Universidad de Lovaina.

Cac-2003-314.- Autorizar que el Tecnólogo Eloy Moncayo Triviño, profesor titular de Tecnología en Electricidad y Electrónica, realice estudios de Post-Grado en Ciencias en Mecatrónica, en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Ravensburg-Weingarten, Alemania, para lo cual se concede licencia sin sueldo por 9 meses, desde el 1 de octubre de 2003 hasta el 1 de julio de 2004, recomendando al Consejo Politécnico que se conceda una ayuda única de mil quinientos dólares (\$1.500) para solventar gastos de pasajes. La Unidad Académica deberá planificar su carga docente para el I Término del año lectivo 2004-2005. Para el efecto deberá firmar el compromiso contractual con la ESPOL.

Cac-2003-315.- De acuerdo al pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, se aprueba la solicitud presentada por la Srta. Alby Aguilar Pesantes, concediéndole una prórroga por 6 meses, hasta diciembre de 2003, para que finalice su Maestría en el área de Recursos y Medio Ambiente, con especialización en Ingeniería Sanitaria en la Universidad Estatal de Arizona, sin que implique ayuda económica alguna por parte de la ESPOL. La Oficina de Relaciones Externas deberá ampliar el compromiso contractual con la ESPOL y solicitar informe sobre sus estudios.

Cac-2003-316.- Toda vez que ha cumplido con las disposiciones reglamentarias y vista la recomendación favorable acordada por el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Químicas, se autoriza la beca de Año Sabático del Ing. Justo Huayamave Navarrete, para que realice las actividades académicas planificadas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid, en el período de octubre de 2003 a septiembre de 2004. Los costos de la beca deberán aplicarse al Fondo Patrimonial. La Oficina de Relaciones Externas deberá elaborar el compromiso contractual.

CAC-2003-317.- Aceptar el pedido formulado por el Centro de Investi-gaciones Científicas y Tecnológicas de la ESPOL, para que los docentes, M.Sc. Hernando Sánchez Caicedo, 15 horas, Ing. Miguel Yapur Auad, 20 horas y MS. María Luisa Granda 10 horas, colaboren en las actividades programadas por esa Unidad de Apoyo, durante el II Término del año lectivo 2003-2004.